



SUMARIO

SECCIÓN TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a convocatoria del inicio del proceso de selección para la contratación de un/a trabajador/a en la categoría de oficial 1. ^a Taller Escuela Cerámica de Muel, mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (50%), hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria	2
---	---

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a aprobación de la modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2017 y 2022 del presupuesto municipal 2022	10
Anuncio relativo a aprobación de modificación de créditos número 22/09/05/02 del presupuesto municipal de 2022	11
Anuncio relativo a aprobación de modificación de créditos número 22/10/05/03 del presupuesto municipal de 2022	12
Anuncio relativo a aprobación de la modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 del presupuesto municipal 2022	13
Anuncio relativo a corrección de errores de anuncio publicado en BOPZ de 27 de mayo de 2022, relativo a la modificación de la relación de puestos de trabajo 12/2021, relativa a los puestos de bombero/a conductor/a, bombero/a especialista y oficial de bombero/a especialista	14

Confederación Hidrográfica del Ebro

Anuncios (2) relativos al trámite de información pública de expedientes de solicitudes de modificación de características de concesiones de aprovechamientos de aguas públicas en distintas ubicaciones	16
Anuncios (7) relativos a concesiones de aprovechamientos de aguas en distintos términos municipales	18

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Ayuntamiento de Ariza	25
Ayuntamiento de Ateca	26
Ayuntamiento de Cuarte de Huerva	27
Ayuntamiento de El Frago	28
Ayuntamiento de Encinacorba	29
Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén	30
Ayuntamiento de Villafeliche	31
Ayuntamiento de Villalengua	32
Comarca de Campo de Borja	33

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes Huerta del Castellar y Acequia de Garfilán, de Torres de Berrellén

Junta general ordinaria	36
-------------------------------	----

SECCIÓN TERCERA

Núm. 3981

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

Esta Presidencia, por decreto núm. 1480, de 26 de mayo de 2022, ha dispuesto convocar el inicio del proceso de selección para la contratación de un/a trabajador/a, en la categoría de oficial 1.ª Taller Escuela Cerámica de Muel (nivel VI del convenio colectivo de la Diputación Provincial de Zaragoza para el personal laboral de la DPZ), mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (50%), hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. — Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria, y su consiguiente proceso selectivo, la contratación de un/a trabajador/a en la categoría de oficial 1.ª Taller Escuela Cerámica de Muel, nivel VI del convenio colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, por jubilación parcial de su titular, mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (50%), hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria (descripción en anexo I).

1.2. En cumplimiento de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales consignados en la instancia se tratarán de forma automatizada y se recogerán confidencialmente en los archivos de la Diputación Provincial de Zaragoza para ser utilizados en la gestión de la oferta de empleo.

El responsable del tratamiento de los datos personales que se recojan en cada convocatoria específica es la Diputación Provincial de Zaragoza, que los tratará con la finalidad de gestionar el proceso selectivo correspondiente y sus listas de espera todo ello de conformidad con la normativa vigente y las presentes bases generales y específicas de cada convocatoria.

Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, así como los de limitación u oposición, ante Registro General de Diputación Provincial de Zaragoza, a través de la sede electrónica: <http://sede.dpz.es>, o por medio del delegado de Protección de Datos en rgpd@dpz.es. No obstante lo anterior, se podrán dirigir en todo caso a la autoridad de control, Agencia Española de Protección de Datos.

Se puede obtener más información sobre el tratamiento de los datos personales en la web de la Diputación Provincial de Zaragoza.

1.3. Se tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere el acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de Género en la Administración del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella.

1.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento selectivo la exposición en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza:

<https://dpz.sedelectronica.es> - tablón de anuncios

Asimismo, se podrá obtener información en relación con estas bases, su convocatoria, cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal de selección en la página web de Diputación Provincial de Zaragoza:

www.dpz.es - empleo público

BOPZ

1.5. El centro de trabajo será el Taller Escuela Cerámica de Muel y la incorporación del trabajador/a al centro de trabajo no devengará el abono de cantidad alguna en concepto de kilometraje.

Segunda. — *Requisitos.*

2.1. Las personas candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Nacionalidad: Tener la nacionalidad española o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, o ser, cualquiera que sea su nacionalidad, cónyuge de las personas españolas y de las personas nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derechos, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependiente, o ser persona incluida en el ámbito de aplicación la libre circulación de trabajadoras y trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En las convocatorias para personal laboral, ser extranjero con residencia legal en España en los términos establecidos en el apartado 4 del artículo 57 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b. Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c. Estar en posesión de certificado de haber cursado la ESO (Certificado de Escolaridad) o equivalente, y del permiso de conducción de la clase B.

En todo caso, la equivalencia deberá ser aportada por la persona candidata, mediante certificación expedida al efecto, por el organismo oficial competente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá hallarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación oficial; además, se adjuntará al título su traducción jurada.

d. Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas y no padecer problemas de salud que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones. El Servicio de Prevención de Riesgos de Diputación Provincial de Zaragoza será el que determine la aptitud en función del puesto.

e. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñan en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f. Estar inscrito/a como desempleado/a en el Servicio Público de Empleo o que tuviese concertado con Diputación Provincial de Zaragoza un contrato de duración determinada.

Los requisitos exigidos y anteriormente citados se deberán reunir el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, se deberán reunir en el momento de formalización del contrato de trabajo.

Tercera. — *Presentación de solicitudes y admisión/exclusión de personas candidatas.*

3.1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

La instancia dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza podrá tramitarse presencialmente en el Registro General de la Corporación (plaza de España, 2, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, o a través de la sede electrónica de Diputación <https://dpz.sedelectronica.es/> en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOPZ.

Igualmente podrán presentarse en los Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, de una comunidad



autónoma o de alguna de las entidades que integran la Administración Local. Podrán presentarse en las oficinas de Correos en la forma que reglamentariamente se establezca, que es la recogida en los artículos 14 de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los Derechos de los Usuarios y del Mercado Postal, y artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, y en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

La tasa por «Derecho de examen» exigida en la presente convocatoria es de 6,01 euros, cuyo abono deberá hacerse efectivo, dentro del referido plazo de presentación de instancias, mediante Ingreso en la cuenta número ES82 2085 5200 84 0331125163, de Ibercaja Banco, S.A.

El impago de la tasa por derechos de examen o el abono de la tasa en cuantía inferior a la exigida no podrá subsanarse, quedando la persona interesada excluida del proceso selectivo.

En ningún caso la presentación y el abono de derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la instancia.

A la instancia de solicitud de participación deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Justificante del pago de la tasa por participación en el proceso.

Si el plazo expirase en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

La presentación de la instancia comportará que el interesado acepta los apartados del presente proceso selectivo y que, por tanto, reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en los mismos.

Si reúne la condición de minusvalía deberá:

- Complimentar el apartado que al respecto señala la instancia de solicitud de participación de la presente convocatoria.

- Aportar dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía correspondiente en el que se acreditará de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de minusvalía reconocido, todo ello al objeto de proceder a efectuar la adaptación de tiempo y medio necesarios en los términos señalados en la base 5.1. Dicho documento deberá presentarse junto con la instancia.

3.2. LISTADO DE ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS.

Terminado el plazo de presentación de instancias y documentos, se dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas. Dicha resolución se publicará en el tablón de la sede electrónica de la DPZ y en el BOPZ.

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de dicha lista en el BOPZ se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como solicitar la subsanación de errores materiales. Las reclamaciones, en su caso, serán resueltas por la Presidencia de la Corporación y el anuncio correspondiente a la lista definitiva se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza y en el BOPZ, indicando el lugar, la fecha y hora del ejercicio de oposición.

Las personas candidatas que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán excluidos del proceso selectivo.

Cuarta. — *Tribunal de selección.*

La selección de las personas candidatas se efectuará por un tribunal que resolverá el proceso selectivo. Su composición será colegiada y deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre, salvo que se justifique debidamente su no pertinencia.

La composición del tribunal es la siguiente:

PRESIDENTE/A: Don Juan José Borque Ramón, técnico superior de Empleo, titular, y doña Lorena Laga Zumeta, jefa de Sección Administrativa del Área de Cultura y Patrimonio, suplente.



VOCALES: Doña María Carmen Gracia Fantoba, jefa del Servicio de Cultura, Juventud y Deporte, titular, y don Ricardo Centellas Salamero, coordinador de Proyectos y Difusión Cultural, suplente; doña María José Mamolar Lorás, oficial 1.ª Taller Escuela Cerámica de Muel, titular, y don Enrique Monserrat Muñoz, encargado de Montaje, Exposiciones y Almacenaje, y suplente, don César García Cambra, administrativo de Personal, titular, y doña Beatriz Ibáñez Acero, técnica de Relaciones Sociolaborales, suplente.

SECRETARIO/A: Don José Antonio Arruego Sanz, jefe de Negociado de Tramitación y Contratación, titular, y doña Cristina García Romero, adjunta jefa Servicio - jefa de la Sección de Gestión de Personal, suplente.

El tribunal podrá solicitar la participación de los colaboradores y asesores, si así lo considera oportuno, necesarios para el desarrollo de las pruebas.

El tribunal resolverá todas aquellas cuestiones derivadas de la aplicación de la oferta del proceso de selección, quedando facultada para adoptar todas aquellas determinaciones que estime pertinentes para el correcto desarrollo de las pruebas, tanto en lo que se refiere, si fuera necesario, a fijación de distintas sedes para su realización, como cualquier otra contingencia de carácter organizativo que pudiera surgir en el desarrollo del proceso selectivo.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

Los miembros del tribunal percibirán las «asistencias» que regula el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio que corresponden. Asimismo, el personal que preste su asistencia técnica, administrativa o de servicios al tribunal, de acuerdo con los artículos 29 y 31 de dicha normativa, percibirá el abono de las asistencias correspondientes a la categoría tercera: acceso a cuerpos o escalas en los grupos D y E o categorías de personal laboral asimilable. No obstante, el personal de la Diputación Provincial de Zaragoza percibirá las asistencias únicamente en el supuesto de actuaciones que se celebren fuera de la jornada laboral establecida.

Los acuerdos del tribunal se harán públicos en el tablón de anuncios de la sede electrónica de Diputación Provincial de Zaragoza.

Quinta. — *Sistema de selección.*

El proceso selectivo será el concurso-oposición, que constará de una fase de concurso no eliminatoria y de una fase de oposición, en la que deberán superarse un ejercicio de carácter eliminatorio y de realización obligatoria.

5.1. *FASE DE CONCURSO:*

La valoración de la fase de concurso se efectuará sobre un máximo de 40 puntos, siendo objeto de valoración los siguientes méritos:

EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIONES:

- Servicios prestados como oficial 1.ª Cerámica, como personal laboral, interinidad o temporal en cualquier Administración Pública, a razón de 4 puntos por año de trabajo (será requisito imprescindible a efectos de acreditación aportar Certificado de Servicios Prestados de cada Administración).

Se valorarán los meses completos trabajados con la parte proporcional de puntos asignados a cada año completo. Las fracciones de mes igual o superiores a quince días se computarán como mes completo. Cuando dichas fracciones sean inferiores a quince días no se computarán.

Todos los méritos alegados deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, no pudiendo el tribunal valorar los méritos obtenidos y alegados con posterioridad a la fecha citada.

La valoración definitiva de los méritos alegados se efectuará en todo caso condicionada a su acreditación con el correspondiente Certificado de Servicios Prestados de cada Administración, que se aportarán una vez finalizada la fase de oposición y exclusivamente por parte de aquellas personas aspirantes que hayan superado el ejercicio de la fase de oposición.

A tal fin y en el anuncio de calificaciones del ejercicio de oposición se informará a las personas aspirantes que hayan superado el ejercicio de oposición que dispondrán



de cinco días naturales a partir del día siguiente de la publicación de dicho anuncio para aportar, junto con el modelo de declaración de méritos, los certificados de servicios prestados de cada Administración que lo justifiquen, bien telemáticamente a través de <https://dpz.sedelectronica.es/> incorporándolos como documentos adjuntos, o bien presencialmente en los lugares señalados en la base tercera.

A la vista de los certificados y justificantes aportados, el tribunal procederá a comprobar y revisar los méritos declarados por las personas aspirantes. Los méritos que no resulten suficientemente justificados no serán valorados, además, si en su caso se probase la falsedad de lo alegado o justificado, quienes en ella incurriesen serán excluidos/as del proceso selectivo, previa audiencia de la persona interesada.

5.2. FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición se valorará sobre un máximo de 60 puntos, y consistirá en la realización de un ejercicio de carácter eliminatorio y de realización obligatoria que consistirá en la realización de un test de conocimientos referidos a las funciones recogidas en el anexo I de la convocatoria y de la materia contenida en el anexo II de la convocatoria, con treinta preguntas y con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta, sin penalización.

La duración del ejercicio será como máximo de treinta minutos. Este ejercicio se valorará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 30 puntos para superar el ejercicio, siendo eliminados los que no obtengan esa puntuación mínima.

Se considerarán y, en su caso, se establecerán para las personas con minusvalías que así lo hayan requerido en su solicitud de participación las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, siempre que no quede desvirtuado el contenido del ejercicio, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible.

Sexta. — Desarrollo del proceso selectivo, calificación final, propuesta de contratación y de lista de espera y presentación de documentos.

6.1. Respecto al desarrollo del proceso selectivo, el anuncio con la lista definitiva y la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio de la fase de oposición se dará publicidad en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza y en el BOPZ.

El orden de actuación de las personas candidatas admitidas se efectuará por orden alfabético de apellidos.

Las personas candidatas serán convocadas para la realización del ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en casos debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal de selección.

No obstante, en caso de concurrir al proceso selectivo un elevado número de personas candidatas, estas serán convocadas en grupos en llamamientos sucesivos publicándose en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza la fecha, hora y lugar correspondiente para la realización de la prueba por cada uno de ellos.

En cualquier momento podrá requerir el tribunal de selección a las personas candidatas para que acrediten su personalidad. Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del tribunal de selección que alguna de las personas candidatas no posee la totalidad de los requisitos exigidos en el presente proceso selectivo, previa audiencia del/la interesado/a, deberá proponer su exclusión, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la candidata/a en la solicitud de admisión al proceso selectivo.

Los anuncios relativos al desarrollo del proceso selectivo se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Se considerarán y, en su caso, se establecerán para las personas con minusvalías que así lo hayan requerido en su solicitud de participación las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, siempre que no quede desvirtuado el contenido del ejercicio, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible.



La Diputación Provincial de Zaragoza, a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud se pondrá en contacto con las personas candidatas con minusvalías, siempre y cuando figuren los datos telefónicos y el domicilio en la solicitud, al objeto de recabar la información que estime pertinente sobre los extremos marcados en el apartado correspondiente de la instancia, pudiendo, si lo estima necesario, solicitar la colaboración, y, en su caso, informe de otros organismos. A la vista de las solicitudes y de lo informado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud, el tribunal de selección otorgará las adaptaciones de tiempo y medio siempre que la adaptación guarde relación directa con el ejercicio a realizar.

El anuncio relativo a las calificaciones obtenidas en el ejercicio de la fase de oposición y en el de la puntuación otorgada en la fase de concurso, las personas candidatas podrán solicitar la vista del ejercicio, revisión del mismo o petición de aclaraciones sobre la puntuación otorgada. Dichas peticiones solo se admitirán en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente en el que se publiquen los resultados obtenidos en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza. El tribunal se constituirá al efecto, facilitando la información requerida que estime oportuna y/o resolviendo lo que proceda.

6.2. La calificación final del proceso de selección para aquellas personas candidatas que hayan superado el ejercicio de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y de la calificación atribuida en la fase de oposición, lo que determinará el orden de puntuación definitivo.

En el supuesto de empate en la calificación final obtenida por las personas candidatas, será criterio para dirimir el mismo, la mayor calificación obtenida en el ejercicio de la fase de oposición. Si continúa el empate, de acuerdo con el orden de llamamiento de las personas candidatas (orden alfabético de apellidos).

6.3. Finalizado el proceso selectivo, el tribunal de selección hará público en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza, anuncio de propuesta de contratación a favor de la persona candidata que haya obtenido la mayor calificación final y propuesta de constitución de la lista de espera temporal de trabajadores/as en la categoría de oficial 1.ª Taller Escuela Cerámica de Muel con la relación de personas candidatas y la puntuación definitiva otorgada, ordenada de mayor a menor calificación final, que se activará para sustitución en casos de situaciones de incapacidad transitoria, disfrute de licencias, permisos reglamentarios de vacaciones, contratos de acumulación de tareas o cualquier otra necesidad temporal de personal laboral en la categoría de oficial 1.ª Taller Escuela Cerámica de Muel, así como a las jubilaciones parciales que se puedan producir con posterioridad, siempre dentro del periodo de vigencia de la lista de espera.

6.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

En el plazo de cinco días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se haga pública la propuesta de contratación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de DPZ, la persona candidata propuesta por el tribunal deberá presentar en el Servicio de Personal, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos, que son los siguientes:

- a) DNI vigente, o certificación en extracto de la partida de nacimiento.
- b) Original de la documentación exigida en el apartado segundo de requisitos necesarios (DNI, Certificado de haber cursado la ESO —Certificado de Escolaridad— o equivalente y permiso de conducción).
- c) Documento acreditativo de encontrarse en situación de desempleo a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, o, en el caso de que tuviese concertado con Diputación Provincial de Zaragoza un contrato de duración determinada, copia del mismo.
- d) Obtención, previa citación cursada por la Diputación Provincial de Zaragoza, del informe médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico, que le impida o sea incompatible con el normal ejercicio de las funciones del cargo, emitido y remitido al Servicio de Personal por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Si dentro del plazo expresado y salvo causas de fuerza mayor, no presentara la documentación o del examen de la misma, se dedujera que carece de alguno de



los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, renuncie, o el resultado del reconocimiento médico fuera de «no apto/a», no podrán ser contratado/a y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial, y se realizará una nueva propuesta de contratación a la siguiente persona candidata de la relación por orden de calificación final.

Séptima. — Formalización de contrato.

Finalizado el proceso selectivo, la Presidencia de la Diputación Provincial procederá a la contratación a favor de la persona candidata propuesta, que deberá formalizar el correspondiente contrato de relevo a tiempo parcial (50%) hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria.

A la fecha de formalización del correspondiente contrato, deberá aportar:

—Documento del Servicio Público de Empleo que justifique estar inscrito como desempleado a día de la fecha de la formalización del contrato o, en el caso de que tuviese concertado con Diputación Provincial de Zaragoza un contrato de duración determinada, copia del mismo.

—Declaración por la persona candidata de no hallarse incurso/a en causa de incompatibilidad, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

—Acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Aragón y del resto del ordenamiento jurídico.

En caso de que, sin causa justificada, no se formalizara el correspondiente contrato por la persona candidata propuesta se entenderá que renuncia al mismo y se realizará una nueva propuesta de contratación a la siguiente persona candidata de la relación por orden de calificación final.

Octava. — Lista de espera.

Se elaborará una lista de espera con todas las personas candidatas que hayan superado el ejercicio de oposición por orden de calificación final, que se activará para sustituciones en casos de situaciones de incapacidad transitoria, disfrute de licencias, permisos reglamentarios de vacaciones, contratos de acumulación de tareas o cualquier otra necesidad temporal de personal laboral en la categoría de oficial 1.ª Taller Escuela Cerámica de Muel.

Asimismo, la lista de espera se aplicará a las jubilaciones parciales de puestos de oficial 1.ª Taller Escuela Cerámica de Muel que se puedan producir con posterioridad, siempre dentro del periodo de vigencia de la lista de espera, que tendrá una vigencia de dos años prorrogada automáticamente siempre que haya previo acuerdo del comité de empresa y sin perjuicio de que quede anulada por la publicación de nueva lista resultado de convocatoria de procedimiento selectivo que vendría a sustituir a aquella.

El llamamiento para la cobertura temporal de trabajadores/as en la categoría de oficial 1.ª Taller Escuela Cerámica de Muel se realizará de la forma en que se regula en la base 9.2 de las bases generales aprobadas por decreto de Presidencia núm. 675, de 19 de marzo de 2021 (BOPZ núm. 71, de 29 de marzo de 2021).

Para la contratación de personas de la lista de espera estas deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

La lista de espera será aprobada por decreto de la Presidencia de la Corporación y se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza y en el BOPZ.

Novena. — Normas finales.

Finalmente, con carácter general, las presentes bases vinculan a la Administración, al tribunal y a quienes participen en el proceso selectivo, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2022. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

ANEXO I

Nombre y categoría:

Oficial 1.ª Taller Escuela Cerámica de Muel.
Nivel VI del convenio colectivo para el personal laboral de la DPZ.

Integrada en:

Taller Escuela Cerámica de Muel.

Características:

- Personal laboral temporal.
- Titulación y requisitos:
 - Certificado de haber cursado la ESO (Certificado de Escolaridad) o equivalente.
 - Permiso de conducción de la clase B.

Tipo de contrato:

Contrato de relevo a tiempo parcial (50%).

Funciones (1):

Siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de sus superiores jerárquicos, o por sí mismo:

- Elaborar obra original de cerámica de calidad técnica y artística, a partir del propio proyecto o de un encargo profesional determinado.
- Planificar la elaboración mediante la definición de los aspectos estéticos, formales, funcionales, materiales y de producción.
- Organizar y llevar a cabo las diferentes fases del proceso, garantizando la seguridad de las operaciones y realizando los controles de calidad correspondientes hasta la obtención del producto acabado.
- Formular composiciones y preparar pastas, esmaltes y colores cerámicos, cualitativa y cuantitativamente adecuadas a las especificaciones del proyecto.
- Realizar otras tareas de similares características que les sean requeridas por sus superiores jerárquicos dentro de su profesión.
- Preparar y participar en las actividades relacionadas con el programa Aulas Muel.
- Conducción del vehículo del Taller Escuela Cerámica de Muel, para el transporte de personas y materiales.
- Utiliza correctamente los equipos de protección individual y colectivos.

(1) Las funciones son orientativas hasta la aprobación del correspondiente instrumento de ordenación del personal.

ANEXO II

Temario

1. La Constitución Española de 1978: Derechos y deberes fundamentales de los españoles y organización territorial del Estado. Nociones básicas.
2. La provincia en el régimen local. Su organización y competencias.
3. Historia del Taller-Escuela Cerámica de Muel.
4. Carga y descarga de hornos en la producción cerámica.
5. Producción, técnicas y formas, en especial las desarrolladas en el Taller-Escuela Cerámica de Muel.
6. Conocimiento básico de los productos cerámicos.
7. Tipos de barros usados en cerámica.
8. Dominio de la técnica del alfarero.
9. Cocción, definición, control, curvas y problemas.
10. Conocimiento básico de la toxicidad de los productos cerámicos.
11. Ley de Prevención de Riesgos. Riesgos y medidas preventivas en la actividad de un taller de cerámica.
12. Principios generales de la actuación de los poderes públicos aragoneses en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3961

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Servicio de Presupuestos

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2022, ha aprobado la modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2017 y 2022 del presupuesto municipal 2022, según anexo que se acompaña (expediente 0030378/2022).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El presente expediente se halla a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

I. C. de Zaragoza, a 27 de mayo de 2022. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.

Exp. N.º 30.378/2022

ANEXO

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2017

						<u>2022</u>	<u>2023</u>
2022	INF	1611	61900	Ejecucion trampillones	2017-30	400.000,00	0,00
Modificación						160.000,00	0,00
Total después modificación						560.000,00	0,00

Exp. N.º 30.378/2022

ANEXO

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2022

						<u>2022</u>	<u>2023</u>
2022	ISP	3111	62300	Adquisicion instrumental laboratorio	2022-14	160.000,00	140.000,00
Modificación						53.000,00	0,00
Total después modificación						213.000,00	140.000,00

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3963

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Servicio de Presupuestos

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2022, ha aprobado la modificación de créditos número 22/09/05/02 del presupuesto municipal de 2022, por suplemento de créditos, con cargo a bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por importe de 213.000,00 euros, según anexo que se acompaña (expediente 0030376/2022).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El presente expediente se halla a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

I. C. de Zaragoza, a 27 de mayo de 2022. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.

Exp. N.º. 30.376/2022

ANEXO

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 2022/009/5/02

Suplementos de créditos

2022	ISP	3111	62300	Adquisicion instrumental laboratorio (Plu 2022-14)	53.000,00
2022	INF	1611	61900	Ejecucion trampillones (Plu 2017-30)	160.000,00
Total Suplemento de créditos					213.000,00

Créditos que se disponen

2022	ISP	3111	22199	Material fungible y otros gastos laboratorio	53.000,00
2022	INF	1532	61912	Conservacion viario publico y mejora accesibilidad	160.000,00
Total Créditos que se disponen					213.000,00

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3968

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Servicio de Presupuestos

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2022, ha aprobado la modificación de créditos número 22/10/05/03 del presupuesto municipal 2022, por suplemento de créditos, con cargo a bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por importe de 1.129.223 euros, según anexo que se acompaña. (Expediente 0031572/2022).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El presente expediente se halla a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

I. C. de Zaragoza, a 27 de mayo de 2022. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.

ANEXO

EXPEDIENTE NÚMERO 31572/2022

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 2022/010/5/003

Suplemento de créditos:

2022	EQP	9241	62205	CC Rosales del Canal 3.ª fase (Plu. 2021-06)	400.000,00
<i>Total suplemento de créditos</i>					<i>400.000,00</i>

Créditos extraordinarios:

2022	EQP	1301	63200	Conservación y mejoras instalaciones Policía Local (Plu. 2022-28)	120.000,00
2022	EQP	9204	63200	Conservación y mejoras instalaciones seguridad Seminario (Plu. 2022-29)	5.000,00
2022	GUR	1513	61908	Adecuación suelos e inversiones para infraestructuras municipales	100.000,00
2022	GUR	3421	77000	Conv. Federac. Española Fútbol/Real Zaragoza. Obras remodelación Est. Mpal. Romareda	400.000,00
2022	EQP	9331	63203	Celda del Prior. La Cartuja Baja (Plu. 2022-30)	4.223,00
2022	GUR	3331	63201	Harinera de Casetas (Plu. 2022-31)	100.000,00
<i>Total créditos extraordinarios</i>					<i>729.223,00</i>
<i>Total suplementos y créditos extraordinarios</i>					<i>1.129.223,00</i>

Créditos que se disponen:

2022	GUR	1513	60901	Acceso Colegio de la Merced desde Parque Pignatelli	300.000,00
2022	GUR	1511	60004	Adecuación solares diversos usos	100.000,00
2022	EQP	2317	62200	Centro de mayores distrito Universidad	125.000,00
2022	GUR	1513	61906	Adecuación suelos Almozara	500.000,00
2022	GUR	3361	63200	Harinera de Casetas (ejecución consolidación)	100.000,00
2022	EQP	9331	63200	Celda del Prior. La Cartuja Baja	4.223,00
<i>Total créditos que se disponen</i>					<i>1.129.223,00</i>

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3969

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Servicio de Presupuestos

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2022, ha aprobado la modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 del presupuesto municipal 2022, según anexo que se acompaña. (Expediente 0031590/2022).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El presente expediente se halla a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

I. C. de Zaragoza, a 27 de mayo de 2022. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.

ANEXO

EXPEDIENTE NÚMERO 31590/2022

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2020

					2022	2023
2022	EQP 9204	62201	Cubiertas naves municipales de Cogullada	2020-12	100.000,00	1.000.000,00
			<i>Modificación</i>		0,00	-350.000,00
			Total después modificación		100.000,00	650.000,00
2022	EQP 9331	62202	Torre Santa Engracia	2020-19	25.000,00	575.000,00
			<i>Modificación</i>		0,00	25.000,00
			Total después modificación		25.000,00	600.000,00

ANEXO

EXPEDIENTE NÚMERO 31590/2022

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2021

					2022	2023	2024
2022	EQP 9241	62205	CC Rosales del Canal 3.ª fase	2021-06	200.000,00	600.000,00	
			<i>Modificación</i>		400.000,00	-400.000,00	
			Total después modificación		600.000,00	200.000,00	
2022	EQP 9204	62902	Inversiones de eficiencia energética	2021-17	836.400,00	1.500.000,00	1.500.000,00
			<i>Modificación</i>		0,00	1.000.000,00	0,00
			Total después modificación		836.400,00	2.500.000,00	1.500.000,00
2022	EQP 2316	62300	Reforma Albergue Municipal 1.ª fase	2021-03	10.000,00	1.000.000,00	2.454.835,00
			<i>Modificación</i>		0,00	1.000.000,00	300.000,00
			Total después modificación		10.000,00	2.000.000,00	2.754.835,00

ANEXO
EXPEDIENTE NÚMERO 31590/2022
MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2022

				2022	2023	2024	
2022	EQP 9204	62202	Naves Brigadas (montaje mercado provisional)	2022-08	10.000,00	300.000,00	
			<i>Modificación</i>		0,00	180.000,00	
			Total después modificación		10.000,00	480.000,00	
2022	EQP 1301	63200	Conservación y mejoras instalaciones Policía Local	2022-28	0,00	0,00	
			<i>Modificación</i>		120.000,00	200.000,00	
			Total después modificación		120.000,00	200.000,00	
2022	EQP 9204	63200	Conservación y mejoras instalaciones seguridad Seminario	2022-29	0,00	0,00	
			<i>Modificación</i>		5.000,00	200.000,00	
			Total después modificación		5.000,00	200.000,00	
2022	EQP 9331	63203	Celda del Prior. Cartuja Baja	2022-30	0,00	0,00	
			<i>Modificación</i>		4.223,00	760.630,00	
			Total después modificación		4.223,00	760.630,00	
2022	GUR 3331	63201	Harinera de Casetas	2022-31	0,00	0,00	0,00
			<i>Modificación</i>		100.000,00	500.000,00	500.000,00
			Total después modificación		100.000,00	500.000,00	500.000,00

SECCIÓN QUINTA

Núm. 4038

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Oficina de Recursos Humanos

El 5 de mayo de 2022, el Gobierno de Zaragoza aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo número 12/2021, relativa a los puestos de bombero/a conductor/a, bombero/a especialista, oficial bombero/a especialista. Dicho acuerdo fue publicado en el BOPZ núm. 118, de 27 de mayo de 2022.

Detectado error material en el punto segundo del acuerdo se procede a publicar de nuevo dicho punto:

Segundo. — Fijar los siguientes nuevos importes mensuales para los complementos específicos correspondientes a los siguientes estratos de los puestos que se indican del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil:

Estrato	Puestos de trabajo	Valor actual del estrato (mensual)	Nuevo valor del estrato (mensual)
03015	Bombrera/o conductora/or-bombrera/o auxiliar	1.370,19	1.477,78
04015	Oficial bombrera/o-oficial bombrera/o conductora oficial bombrera/o auxiliar	1.501,26	1.608,85
05015	Bombrera/o especialista	1.502,19	1.609,78
06015	Oficial bombrera/o especialista	1.636,61	1.744,20

I. C. de Zaragoza, a 30 de mayo de 2022. — El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové. — P.O.: El jefe de Unidad de Plantillas y RPT, Pedro Conget Ferruz.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 3326

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

Soto Alfocea, S.A., ha solicitado la modificación de características de la concesión de la que es titular por resolución otorgada con fecha 24 de mayo de 2021, de forma que se modifica el caudal máximo instantáneo del pozo 1, pasando a ser de 100 litros por segundo, el caudal máximo instantáneo del pozo 2, pasando a ser de 80 litros por segundo, el caudal máximo instantáneo del pozo del «Alto», pasando a ser de 80 litros por segundo, el caudal máximo instantáneo del pozo «Salitrería», pasando a ser de 80 litros por segundo, y el caudal máximo instantáneo del pozo «Roza Valero», pasando a ser de 30 litros por segundo, sin modificarse el resto de características de la concesión.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto la solicitud y la documentación técnica del expediente podrán ser visualizadas en la página web de este organismo de cuenca en el siguiente enlace:

<https://iber.chebro.es/webche/ipCriterios.aspx>

Asimismo, durante ese plazo estarán disponibles para su consulta en la sede de la Confederación (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza) en horas hábiles de oficina, con petición de cita previa en el teléfono 976 711 000.

Zaragoza, a 5 de mayo de 2022. — El comisario adjunto, Javier San Román Saldaña.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 3598

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

Víctor Manuel Yago Aznar y Manuel Yago Abós han solicitado la modificación de características de la concesión inscrita en el Registro de Aguas de la cuenca del Ebro en la sección A, tomo 83, hoja 186, de la que son titulares, cuyos datos pueden consultarse en la web www.chebro.es, de forma que se añade una nueva captación, a derivar de un pozo ubicado en la parcela 177 del polígono 502, en el término municipal de Belchite (Zaragoza), sin modificarse el resto de características del aprovechamiento inscrito. Las obras ligadas a la captación consisten en un pozo de 0,2 metros de diámetro y 150 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario mediante electrobomba de 20 CV de potencia, con caudal máximo instantáneo de 6,66 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto la solicitud y la documentación técnica del expediente podrán ser visualizadas en la página web de este Organismo de cuenca en el siguiente enlace:

<https://iber.chebro.es/webche/ipCriterios.aspx>.

Asimismo, durante ese plazo estarán disponibles para su consulta en la sede de la Confederación (paseo de Sagasta, núm. 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, con petición de cita previa en el teléfono 976 711 000.

Zaragoza, a 17 de mayo de 2022. — El comisario adjunto, Javier San Román Saldaña.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 3778

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 25 de marzo de 2022, se otorga a Agropecuaria Rimer, S.L., Plano Cajal, S.L. la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Ebro en el embalse de Mequinenza en el punto de coordenadas UTMX: 749.324, UTM Y: 4.570.448 (HUSO30T, ETRS89), en el término municipal de Caspe (Zaragoza), con un volumen máximo anual de 43.835 metros cúbicos por año, un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 3,95 litros por segundo y un caudal máximo instantáneo de 22,91 litros por segundo, con destino al riego de 9,81 hectáreas de cereales y alfalfa en las parcelas 67, 81, 86, 87, 221 del polígono 90 del mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de mayo de 2022. — El comisario adjunto, Javier San Román Saldaña.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 3833

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 24 de mayo de 2022 se otorga a Miguel Turón Turón la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo ubicado en la margen derecha del barranco Estancos (perteneciente a la cuenca del río Martín - 90138), fuera de zona de policía de cauces y fuera de masa de agua clasificada, en Lécera (Zaragoza), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 1,99 litros por segundo, destinado a regadío de 7,2207 hectáreas en el polígono 17, parcelas 64 y 73, y en el polígono 18, parcelas 45, 48, 49 y 53, del mismo término municipal mencionado, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 24 de mayo de 2022. — El comisario adjunto, Javier San Román Saldaña.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 3834

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 24 de mayo de 2022 se otorga a Zufrixa, S.A., la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de tres pozos ubicados en la margen derecha del río Jalón (90130), fuera de zona de policía de cauces, en la masa de agua subterránea 076 «pliocuaternario de Alfamén» y 077 «mioceno de Alfamén», en Calatorao (Zaragoza), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (septiembre) para el conjunto de todas las tomas de 16,204 litros por segundo, destinado a industrias productoras de bienes de consumo en el mismo término municipal mencionado, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 24 de mayo de 2022. — El comisario adjunto, Javier San Román Saldaña.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 4019

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 25 de mayo de 2022, se otorga al Ayuntamiento de Purujosa la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de tres manantiales, en la cuenca del río Isuela (901301101) por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, en la masa de agua subterránea 074 «Sierras Paleozoicas de la Virgen y Vicort», acuífero catalogado con la clave 09.074.11, en el paraje «Hospital», polígono 3, parcela 725 (captaciones número 1 y número 2) y en el paraje «La Tejera», polígono 3, parcela 249 (captación número 3), en el término municipal de Purujosa (Zaragoza), con un volumen máximo anual de 540 metros cúbicos, y con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo para el conjunto de todas las tomas de 0,017 litros por segundo, de los cuales 0,006 litros por segundo se destinarán a abastecimiento de población para 38 habitantes fijos y 250 habitantes estacionales, correspondientes a la población de la localidad de Purujosa, y 0,011 litros por segundo se destinarán a suministro de ganado para 6.000 cabezas de ganado ovino, correspondientes a la cabaña ganadera de la localidad de Purujosa, en el mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 26 de mayo de 2022. — El comisario adjunto, Javier San Román Saldaña.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 4020

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 24 de mayo de 2022, se otorga a Porcino Cariñena, S.L., Javier Briz Navarro, Ernesto Briz Navarro, Miguel Ángel Briz Navarro, José Francisco Briz Navarro, Concepción Navarro Hernández, M. Carmen Amigot Polo y Porcino Cariñena, S.L., la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo ubicado en la margen derecha del barranco Valdemorao (perteneciente a la cuenca de río Jalón - 90130), fuera de zona de policía de cauces, en las masas de agua subterránea 076 | Pliocuaternalio de Alfamén y 077 | Mioceno de Alfamén, en Cariñena (Zaragoza), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 3,734 litros por segundo, destinado a regadío de 29,229 hectáreas en el polígono 85, parcelas 29, 30, 33, 36, 89 y 91, y en el polígono 86, parcelas 36, 37, 38, 41, 42, 45, 50, 93, 160, 161 y 173, del mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 26 de mayo de 2022. — El comisario adjunto, Javier San Román Saldaña.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 4021

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 3 de marzo de 2022, se otorga a Juan José Lecifena Franco la modificación de la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo ubicado en la margen izquierda del río Perejiles, en la masa de agua subterránea 082 | Huerva - Perejiles, en Mara (Zaragoza), inscrito en la sección A, tomo 77 y hoja 042 del Registro de Aguas, de manera que se modifica la superficie y el caudal, aumentando, pasando a tener el aprovechamiento modificado una superficie de 9,982 hectáreas y un caudal continuo en el mes de máximo consumo 2,745 litros por segundo. La concesión queda sujeta a las mismas condiciones de la concesión original que sean de aplicación o no estén en contradicción con las condiciones que figuran en la resolución citada, que prevalecerán sobre aquellas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 26 de mayo de 2022. — El comisario adjunto, Javier San Román Saldaña.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 4080

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 28 de mayo de 2022 se otorga a Raúl Grima Guerrero, Claudia Guerrero Berbegal y Pascual Grima Aranda, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo ubicado en la margen derecha del «Barranco de los Planos», fuera de zona de policía de cauces, margen izquierda del río Jiloca (9013006), en la masa de agua subterránea 083 sierra paleozoica de Ateca, en Alarba (Zaragoza), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (junio) de 1,814 litros por segundo, destinado a regadío de 8,1679 hectáreas en el polígono 14, parcelas 18, 24, 29, 31, 51 y 84 del mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de mayo de 2022. — El comisario adjunto, Javier San Román Saldaña.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 4074

AYUNTAMIENTO DE ARIZA

ANUNCIO de exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2021.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, reunida el día 25 de mayo de 2022, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Si en este plazo los interesados presentaran alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Ariza, 26 de mayo de 2022.— El alcalde, José Carlos Tirado Ballano.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 4071

AYUNTAMIENTO DE ATECA

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 3/2022 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha día 27 de mayo de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://ateca.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ateca, 30 de mayo de 2022. — El alcalde, Ramón Cristóbal Júdez.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 4079

AYUNTAMIENTO DE CUARTE DE HUERVA

Mediante decreto de Alcaldía 480/2022, de 27 de mayo, se han modificado las bases de la convocatoria para proveer, mediante promoción interna, una plaza de coordinador de Cultura y Festejos, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento, publicada en el BOPZ núm. 109, de 17 de mayo de 2022, en los siguientes términos:

El apartado 3 de la base tercera queda con el siguiente texto:

«3. — Las bases íntegras de la convocatoria se publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* y en el BOPZ. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOPZ del anuncio por el que se declare abierto el plazo de presentación de instancias».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuarte de Huerva, 27 de mayo de 2022. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 4070

AYUNTAMIENTO DE EL FRAGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2022, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://elfrago.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Frago, 30 de mayo de 2022. — El alcalde, José Ramón Reyes Luna.

A vertical logo on the left side of the page, consisting of the letters 'N', 'P', 'O', and 'B' stacked vertically in a stylized, white font on a grey background.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4077

AYUNTAMIENTO DE ENCINACORBA

ANUNCIO de exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Encinacorba, 30 de mayo de 2022. — El alcalde, Jesús Martín Casanova Gasca.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 4076

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://lapuebladealfinden.sedelectronica.es>.

La Puebla de Alfindén, 30 de mayo de 2022. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4073

AYUNTAMIENTO DE VILLAFELICHE

ANUNCIO de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 002 del ejercicio 2022.

El expediente núm. 002 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villafeliche para el ejercicio 2022, queda aprobado definitivamente con fecha 25 de mayo de 2022, en vista de lo cual y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de gastos

Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	19.400,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.200,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	2.641,56
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	32.241,56

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumento de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	32.241,56
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	32.241,56

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villafeliche, 30 de mayo de 2022. — El alcalde, Agustín Caro Esteban.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4072

AYUNTAMIENTO DE VILLALENGUA

Aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria núm. 3 del presupuesto de este Ayuntamiento de 2022, aprobada provisionalmente en sesión de 30 de abril de 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública iniciado tras la publicación de la exposición pública en el BOPZ núm. 100, de 6 de mayo de 2022, y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

<i>Altas</i>	
<i>Estado de gastos</i>	
Capítulo VII:	60.000,00 euros
<i>Estado de ingresos</i>	
Capítulo VIII:	60.000,00 euros

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villalengua, 28 de mayo de 2022. — La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4078

COMARCA DE CAMPO DE BORJA

ANUNCIO por el que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la fecha de valoración del concurso de la lista de espera como personal laboral temporal, como auxiliar administrativo, escala de Administración General, subescala auxiliar, subgrupo C2.

De acuerdo con la resolución de Presidencia número 530/2022 de 30 de mayo de 2022, se ha resuelto lo siguiente:

Vistas las bases y convocatoria publicadas en el BOPZ núm. 58, con fecha 14 de marzo de 2022, y corrección de errores publicada en BOPZ núm. 66, de 23 de marzo de 2022, correspondientes a la lista de espera como personal laboral temporal, como auxiliar administrativo, escala de Administración General, subescala auxiliar, subgrupo C2.

Habiendo transcurrido el plazo de subsanación de las causas de exclusión por parte de los aspirantes presentados para participar en la lista de espera como personal laboral temporal, como auxiliar administrativo, escala de Administración General, subescala auxiliar, subgrupo C2,

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la lista de espera como personal laboral temporal, como auxiliar administrativo, escala de Administración General, subescala auxiliar, subgrupo C2.

Aspirantes admitidos definitivamente:

200	Abad López, José Ignacio
801	Albericio Sánchez, María del Carmen
171	Alcázar López, María del Mar
477	Álvarez Crespo, María Ángeles
295	Armingol Cabello, Jorge
788	Arrabal Arrabal, José Antonio
415	Artajona Tejero, Andrea
593	Artal Tomás, María Pilar
522	Asín Gutiérrez, María Rosa
910	Asín Hernández, Alba
486	Aznar Sánchez, Víctor
738	Báguena Subías, Vanesa
485	Barrios Herrera, Pamela Teresa
351	Bergasa Pérez, Sofía
953	Biota Asensio, Beatriz
410	Blasco Gómez, Jesús
061	Bolaños Pinida, Eileen Natalia
478	Carceller Ortíz, Claudia
655	Casao Lasarte, María Pilar
739	Celiméndiz Ruberte, María Pilar
545	Chueca Mediel, Laura
822	Cilla Campos, Beatriz
440	Cruz Arilla, María Lucía
128	Cucalón Andrés, María del Mar
206	De La Hoya Millán, Nuria
039	De Vega Mas, Montserrat Carmen
358	Diloy Oliete, María Soledad
065	Dobato Fornies, Beatriz
875	Duarte Badía, Elena

N B O P

362 Escolano Antorán, Juan Manuel
 226 Estaun Muñío, Irene
 247 Fernández Arzola, Yolanda
 103 Fuente Rojo, María Yolanda
 212 Fuentes Castán, María Belén
 644 Galindo Royo, María del Carmen
 727 García Espadero, Nuria
 162 García Perales, Ana Isabel
 990 García Sebastián, María
 872 García Torres, Sara
 677 Gil Roger, Jesús
 235 Gracia Baquero, María Pilar
 672 Gracia Gallego, Lidia
 502 Gracia López, Raúl
 947 Gracia López, Marta
 303 Gracia Pérez, Carmen
 227 Gumiel Barrado, Laura
 061 Hernando Remón, Ana Begoña
 608 Herrera Aguilar, Eva
 721 Hidalgo Auria, Javier
 280 Jiménez Burdaspar, María Yolanda
 190 Jiménez Gauthier, María Pilar
 517 Jorge García, Patricia
 481 La Torre Morales, María Pilar Natividad
 503 Lacámara Logroño, Dimas Manuel
 455 Latorre Sánchez, Raquel
 370 Lombardo León, Ana María
 096 Magallón Rosa, Jorge
 691 Marco Logroño, Fernando
 913 Martín Anso, Luisa María
 346 Martínez Cánovas, Carlos
 691 Martínez Clemente, María del Pilar
 982 Martínez Galindo, Ángela Pilar
 716 Martínez Lahiguera, María del Carmen
 699 Martínez Moran, María del Rocío
 311 Martínez Pérez, Carmen Soledad
 834 Mateo Perrote, Juan
 247 Melero Serrano, Belén
 710 Méndez Gustrán, María Ester
 588 Millán Villanueva, Soraya
 252 Muñío Gimeno, Laura
 230 Olles Compes, Víctor Manuel
 083 Oteo Baya, Mónica Regina
 956 Pacheco Berrio, Edith Sabina
 801 Palacios Finol, María Pilar
 868 Pardo Buj, Víctor
 347 Pardo López, María Cecilia
 462 Pardos Baranda, Laura
 806 Pazos Núñez, Carlos
 218 Pellicer Blasco, María Pilar
 374 Pérez Ruiz, Noelia
 245 Pérez Vázquez, Silvia
 377 Pillado Rozas, Paula
 192 Pinos Borque, María Carmen
 692 Ponsa Castejón, Laura
 396 Ramo Zueco, María Carmen
 761 Recuero Anadón, Ana Cristina
 912 Ruíz Martín, José Antonio
 311 Sánchez Hernández, Yolanda Pilar

735 Sánchez Pastor, Ruth
 808 Sánchez Rincón, Victoria Eugenia
 718 Sánchez Zatorre, Irene
 699 Sancho Esteban, Beatriz
 165 Sancho Revuelto, Natalia
 749 Santos Cabeza, Susana
 330 Sebastián Broto, Laura
 044 Tierno Pelarda, María Ángeles
 774 Torres Cuartero, Natalia
 658 Torres Tolosa, Yolanda
 215 Urzay Zugasti, María Luisa
 845 Vallejo Latorre, Vanessa
 397 Veras Sanz, Francisco Javier

Relación de aspirantes excluidos definitivamente:

DNI	Solicitante	Causa
227	García Cuadrado, Francisco Javier	5
705	Martínez Marín, María Sagrario	2, 3

Causa 2: Falta fotocopia DNI.

Causa 3: Falta titulación exigida en la base segunda.

Causa 4: Falta Anexo I.

Causa 5: Falta Anexo II (méritos).

Excluidos definitivamente por remitirse fuera de plazo:

DNI	Solicitante	Fecha presentación
114	Reyer Altarriba, Patricia Yolanda	1 de abril de 2022 11:24

Segundo. — El tribunal iniciará la valoración de los méritos aportados por los aspirantes el día 1 de junio de 2022.

Tercero. — Dar cuenta al Consejo Comarcal de la presente resolución, en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Borja, 30 de mayo de 2022. — La presidenta.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4044

COMUNIDAD DE REGANTES HUERTA DEL CASTELLAR Y ACEQUIA DE GARFILÁN DE TORRES DE BERRELLÉN

De conformidad con lo previsto en el Capítulo VI de las vigentes Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta general ordinaria para el próximo día 26 de junio de 2022, a las 9:30 horas en primera convocatoria y, para el caso de no asistir el número suficiente de partícipes, se celebrará en segunda y definitiva a las 10:00 horas de mismo día, en el salón de actos del Ayuntamiento de Torres de Berrellén, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria general del año anterior.
- 3.º Examen de las cuentas de gastos e ingresos del ejercicio 2021.
- 4.º Comentarios de todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y distribución de las aguas de riego en la presente campaña.
- 5.º Limpias y desbroce de verano, su necesidad de realizarlas en tiempo y forma.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Torres de Berrellén, a 30 de mayo de 2022. — El presidente, Jesús Ángel Violadé Pérez.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

Instrucciones y normativa para presentación de anuncios en:
<http://boletin.dpz.es/BOPZ/>



TARIFAS:

(artículo 9, Ordenanza fiscal núm. 3, reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza)

Anuncios ordinarios:

- 1.º 0,025 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 37,50 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

Anuncios urgentes:

- 1.º 0,050 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 150,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

El Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es